DANIEL GALVIS
Esp. en Derecho Administrativo

CUENTA DE COBRO No. 08.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE A:

DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.399.601, NIT 1.032.399.601-7.
No responsable de IVA.

LA SUMA DE: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6'180.000).

POR CONCEPTO DE: Honorarios causados por la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN DESARROLLO DE LA GESTION*" **por el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 06 de septiembre de 2022** por el contrato No. 202201043.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

El pago lo recibiré en la cuenta de ahorros **824-545164-58** de Bancolombia.

En constancia de lo anterior, se firma el siete (7) del mes de septiembre del 2022.

DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA
Cédula de ciudadanía No. 1.032.399.601 expedida en Bogotá.
Tarjeta Profesional 250.258 del C. S. de la J.